



**ICATEBCS**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO BCS



# CONVENIO DE COLABORACIÓN 2024 “ICATEBCS” “ITESME”

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ**, A QUIEN EN LOS SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ITESME"**, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL, **ING. ROSAISY FLORES VILLAVICENCIO**, ASISTIDA POR LOS CC. **ING. LILIANA VALENZUELA VILLAVICENCIO** Y **LIC. DULCE TERESITA MUÑOZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER LA PRIMERA DE ELLAS DE SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y JEFA DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DEL **"ITESME"**, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ICATEBCS"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CINTHYA FÁTIMA MONTUFAS CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LOS CC. **LIC. MINORU TETSUO MOYRÓN DUARTE**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y C. **ANA IRIS RAMÍREZ GONZÁLEZ** ENCARGADA DE ACCIÓN MÓVIL LORETO Y MULEGÉ DE **"ICATEBCS"**, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO, LOS ANTERIORES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"**, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "EL ITESME" QUE:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PUBLICADO EL 03 DE AGOSTO DE 2005, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR.

I.2 QUE UNO DE SUS OBJETIVOS ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO LA VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y EL SECTOR PRODUCTIVO, CON LA INTENCIÓN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA COMUNIDAD.

I.3 QUE LA **ING. ROSAISY FLORES VILLAVICENCIO**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO DE CREACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

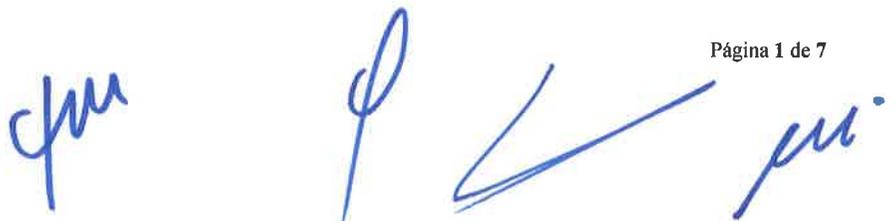
I.4 QUE SUS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN UBICADAS Y TIENEN COMO DOMICILIO LEGAL EN LOMA DE LOS FRAILES S/N COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALÍA CÓDIGO POSTAL 23920, MUNICIPIO DE MULEGÉ, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

I.5 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ICATEBCS.

I.6.- ES SU INTENCIÓN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON **"EL ICATEBCS"**.

### II.- DECLARA "ICATEBCS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA CUAL FUE APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 1988, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.2.- QUE ES UN INSTITUTO A TRAVÉS DEL CUAL SE DESARROLLAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS COSAS, ELEVAR LOS CONOCIMIENTOS QUE LOS TRABAJADORES DEBEN POSEER PARA REALIZAR CON EFICIENCIA SUS FUNCIONES LABORALES; IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO SU MEJOR CALIDAD Y SU VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL; PROMOVER EL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS PERFILES LABORALES, QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL; FORMAR Y ACTUALIZAR A LOS INSTRUCTORES QUE SE HARÁN CARGO DE CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO; PROMOVER EN GENERAL, LA ELEVACIÓN DEL NIVEL PROFESIONAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES; Y LIDERAR Y PROMOVER LA INCORPORACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN EL QUEHACER FORMATIVO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO.

II.3.- QUE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. **CINTHYA FÁTIMA MONTUFAS CHÁVEZ**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD LEGAL PARA ASIGNAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EMITIDO EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2022, POR CONDUCTO DEL **GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º FRACCIONES III Y IV Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I, II DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE DICHO INSTITUTO, SE DISPONE A SIGNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CONJUNTO CON EL "ITESME".

II.4.- QUE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. **CINTHYA FÁTIMA MONTUFAS CHÁVEZ**, ES ASISTIDA EN LA PRESENTE CELEBRACIÓN POR LOS CC. LIC. **MINORU TETSUO MOYRÓN DUARTE** Y C. **ANA IRIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, QUIENES SE OSTENTAN COMO JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y ENCARGADA DE ACCIÓN MÓVIL LORETO Y MULEGÉ DE "ICATEBCS" RESPECTIVAMENTE, QUIENES FUNGIRÁN TAMBIÉN COMO TESTIGOS DEL PRESENTE ACTO, DICHS ATESTES ACREDITAN EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTAN CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, OTORGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL INSTITUTO; ARTICULO 7, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ICATEBCS.

II.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #2790 ENTRE BOULEVARD 5 DE FEBRERO Y ANTONIO NAVARRO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.**

### III. DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMPROMETIÉNDOSE A UNIR SUS ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.



III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A LA FIRMA DE LA PRESENTE SIRVA COMO TESTIGO DE HONOR, LA ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

III.3 AMBAS PARTES RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FE CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE Y SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS ENTRE EL “**EL ITESME**” Y “**EL ICATEBCS**”, PARA COORDINAR SUS ESFUERZOS CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR SU NIVEL DE DESARROLLO MEDIANTE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS A NIVEL TÉCNICO, PROFESIONAL Y DE POSGRADO; REALIZACIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN; USO DE INSTALACIONES Y EQUIPO, MOVILIDAD ESTUDIANTIL, INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO; INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN EN LOS CAMPOS CULTURAL Y HUMANÍSTICO.

**SEGUNDA. -** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A:

**A)** PROMOVER, PLANIFICAR Y EJECUTAR COORDINADAMENTE LAS ACCIONES Y MECANISMOS OPERATIVOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN EN EL PAÍS, LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE “**EL ICATEBCS**” Y LOS FINES QUE PERSIGUE EL “**EL ITESME**”.

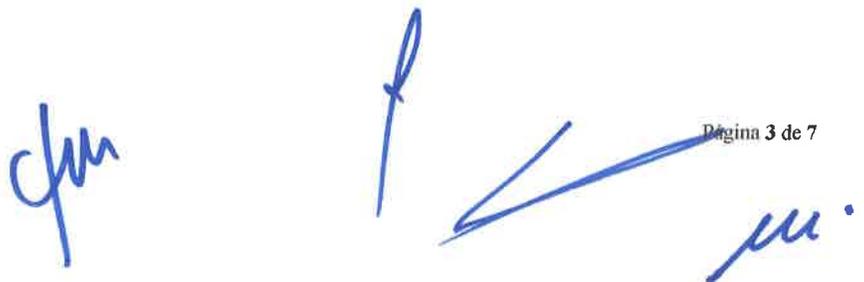
**B)** PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE SU COMPETENCIA QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS FINANCIEROS, SEGÚN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**C)** ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE AL EFECTO EMITAN LAS PARTES, PARA LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DENOMINADOS “CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN”, SEGÚN LOS DATOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SEAN REQUERIDOS EN CADA CASO.

ASÍ MISMO, DE MANERA PARTICULAR EL “**ICATEBCS**” SE COMPROMETE A:

I.- IMPARTIR CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN.

II.- CERTIFICAR CONFORME AL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL ACREDITADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS CON LA FINALIDAD DE VALIDAR EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD, SIEMPRE EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVA Y POLÍTICA DE PRECIOS DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN **ECE-147-14**, DE “**ICATEBCS**”.



III.- EXPEDIRÁ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS Y ACREDITADOS.

IV.- "EL ICATEBCS" PONE A DISPOSICIÓN DEL "ITESME", LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2023, CONSISTENTES EN: **"MUJERES ROMPIENDO MUROS"**, **"UN GOBIERNO INCLUYENTE, FRATERNAL Y SOLIDARIO"**, **"TE HABLO CON MIS MANOS"**, **"SEMILLERO DE INSTRUCTORES"**, **"EN FORMACIÓN DE JÓVENES ICATEBCS"** Y **"APRENDIZAJE SOBRE RUEDAS" LOS CUALES ESTARÁN EXENTOS DE PAGO Y SERÁN OTORGADOS A GRUPOS MAYORES A 10 CAPACITANDOS.**

DE IGUAL MANERA PARTICULAR EL "ITESME" SE COMPROMETE A:

I. CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL "ICATEBCS" PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL "ITESME".

II. EL "ITESME" SE COMPROMETE A DAR DIFUSIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LA PUBLICIDAD QUE SEA UTILIZADA DE MANERA DIGITAL EN PÁGINAS OFICIALES, REDES SOCIALES, CORREOS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DIGITAL AL QUE EL "ITESME" TENGA LIBRE ACCESO, LA CUAL LE SERÁ PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL "ICATEBCS" PARA QUE DE ESTA MANERA COINCIDAN EN DISEÑO Y COMPARTAN LOS MISMOS TIEMPOS PARA SU CORRECTA PUBLICIDAD.

III. PROPORCIONAR AL "ICATEBCS" ESPACIOS EN LOS PLANTELES PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, EVALUACIONES Y CERTIFICACIONES, CON SOLICITUD PREVIAMENTE POR ESCRITO CON UN LAPSO MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERA CON LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS MISMOS.

IV. EL "ITESME" SE COMPROMETE CON EL "ICATEBCS", QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNADO QUE HAYA TOMADO LA CAPACITACIÓN Y/O CURSOS BASADOS EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, INICIEN EL PROCESO DE REGISTRO PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN ANTE LA ENTIDAD **ECE147-14** DEL "ICATEBCS".

**TERCERA.** - PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR PERSONAS QUE LAS PARTES DESIGNEN A SU ARBITRIO, SEGÚN **ANEXO 1**, Y TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- a) PREPARAR, ACORDAR Y ELABORAR LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, RESPECTO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO GENERAL.
- b) ACORDAR LAS APORTACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.
- c) SUPERVISAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.
- d) EVALUAR PARCIALMENTE Y A SU TÉRMINO LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.



e) ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LAS PARTES ANTE TERCEROS, PREVIO CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EN LO QUE A ESTE CONVENIO SE REFIERE, CUANDO ASÍ SE HAGA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE PERSIGUE ESTE INSTRUMENTO, CON LO CUAL, DESDE AHORA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD.

f) SUGERIR LAS MODIFICACIONES O ADICIONES A ESTE CONVENIO.

g) LA COMISIÓN SE REUNIRÁ LAS VECES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CUANDO MENOS DOS VECES AL AÑO, E INFORMARÁ A LOS TITULARES LO QUE CORRESPONDA.

h) LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN LAS PARTES.

**CUARTA.** - EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR EL "ITESME", LA **ING. LILIANA VALENZUELA VILLAVICENCIO**, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y **LIC. DULCE TERESITA MUÑOZ RIVERA**, JEFA DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN.

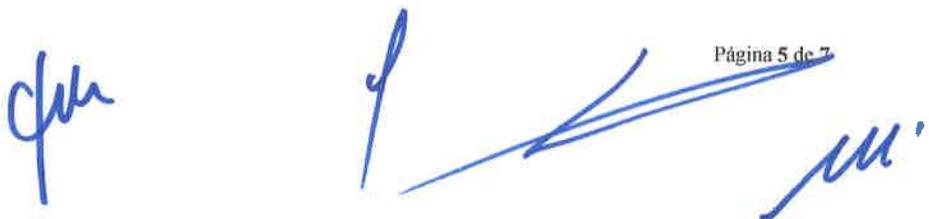
POR EL "ICATEBCS", A LA **C. ANA IRIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL "ICATEBCS", EN LA VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE, EL **LIC. MINORU TETSUO MOYRÓN DUARTE**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PRESENTE, Y POR CONSECUENTE, LO QUE RESULTE EN LOS FUTUROS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE EMANEN DEL CONVENIO MARCO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE, EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE LAS PERSONAS SOBRE QUIENES RECAE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CARGOS MENCIONADOS, SE CONTINUARÁN CON LOS EFECTOS DE ESTAS DESIGNACIONES RECAYENDO EN LAS PERSONAS QUE SUSTITUYAN EN SU ENCARGO A LAS ANTES MENCIONADAS.

**QUINTA.** - EL LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LOS PROYECTOS REALIZADOS, LOS ESTUDIOS VERIFICADOS Y LAS PUBLICACIONES Y TODO AQUELLO QUE RESULTE DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DOS INSTITUCIONES, SERÁN LIBREMENTE USADAS PARA FINES ACADÉMICOS O DE PROMOCIÓN SOCIAL O CULTURAL, SUJETO ÚNICAMENTE AL PREVIO AVISO DE LA CONTRAPARTE, PARA SU CONOCIMIENTO, VÍA LA COMISIÓN MENCIONADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, RESPETANDO LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

**SEXTA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS QUE TIENDAN A IMPULSAR Y FACILITAR EL SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS PROFESIONALES Y VISITAS A EMPRESAS DE LOS ALUMNOS DE "EL ITESME", LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN MEDIANTE CONVENIOS ESPECÍFICOS.

**SÉPTIMA.** - "EL ITESME" PARTICIPARÁ, DE ACUERDO CON SUS LINEAMIENTOS INTERNOS, EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.



**OCTAVA.** - CADA UNO DE LOS **CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN** A QUE SE REFIERE EL INCISO "C" DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE INSTRUMENTARÁ LEGALMENTE MEDIANTE UN CONVENIO ESPECÍFICO QUE CONTENDRÁ LAS ESTIPULACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REGULAR LO RELATIVO AL PROGRAMA Y DE MANERA PARTICULAR LO RELATIVO A LA PROPIEDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

**NOVENA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA SE EFECTUARÁ POR LOS CONDUCTOS QUE DETERMINE PREVIAMENTE LA COMISIÓN, DEBIENDO DAR CRÉDITO TANTO AL AUTOR COMO AL PRESTATARIO DE LA MISMA. SI LA INFORMACIÓN SE CONSIDERA DE "USO RESERVADO" POR QUIEN LA PRESTE, LA OTRA PARTE SE COMPROMETE A VIGILAR SU MANEJO Y, POR TANTO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA.

**DECIMA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER SUS PROGRAMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**DÉCIMA PRIMERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS QUE SE DESPRENDEN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRABAJO QUE SE DESARROLLEN EN EL FUTURO, PARTICIPARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL QUE LLEGARE A TRABAJAR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSELE COMO PATRÓN SUSTITUTO Y CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDA.

**DÉCIMA TERCERA.** - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE FIRMA POR AMBAS PARTES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA AL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2027**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO O CANCELADO POR CUALQUIERA DE ELLAS, COMUNICANDO POR ESCRITO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DESEE DARLO POR TERMINADO, LO QUE DE NINGUNA FORMA INTERRUMPIRÁ LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÉN REALIZANDO, SINO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.** - LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO GENERAL NO AFECTARÁ LA DURACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE HUBIESEN CONCERTADO POR LAS PARTES.

**DÉCIMA QUINTA.** - ESTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR LAS PARTES DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA. LAS MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA DE FIRMA DEL ACUERDO RESPECTIVO.

**DÉCIMA SEXTA.** - LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS, SE SUJETARÁN A LO QUE DE COMÚN DETERMINAN LOS TITULARES DE LAS MISMAS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE BUENA FE, EN RAZÓN DE LOS CUAL, LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO OBLIGACIONAL Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE IGUAL VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS **25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

POR "ITESME"



ING. ROSAISY FLORES VILLAVICENCIO.  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ

POR "ICATEBCS"



LIC. CINTHYA FÁTIMA MONTUFAS CHÁVEZ.  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO DE B.C.S.

"TESTIGO DE HONOR"



ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII  
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

POR "EL ITESME"



ING. LILIANA VALENZUELA VILLAVICENCIO.  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
VINCULACIÓN DEL ITESME

POR "ICATEBCS"



LIC. MINORU TETSUO MOYRON DUARTE.  
JEFE UNIDAD JURIDICA ICATEBCS.

POR "EL ITESME"



LIC. DULCE TERESITA MUÑOZ RIVERA.  
JEFA DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN Y  
EXTENSIÓN DEL ITESME